

como que resulte cobrado se cubra en reserva quando
se adeuda hasta fin del pasado Agosto antes de que
se cumpla el prefijado termino de los quince dias,
y que para que se verifique igual solvencia por las
corporaciones de años anteriores por lo respectivo
a los atrasos que tengan se citen asis y individuos p.^o
el dia de mañana a las diez oras de ella donde reunida
el Ayuntamiento se les entere de la precitada circular
y se les prevenga que si son morosos en verificar la
mencionada solvencia sean de inminente cargo y riesgo
lo apremio que puedan decretarse por la Intendencia
y responsables al pago de todo consuntivo propio sienes
mediante a que esta corporacion y su Jurisd.^o como de
gente de la H. Jurisd.^o estan prontos y aprestados
quando auxilio esten al alcance de sus atribuciones
y necesiten para llevar a efecto la citada circular
antes de que se cumpla el termino que señala. Igu-
almente acordaron se cite a los individuos que con-
pusieron el Ayuntamiento a esta villa desde el año de
ochocientos dos hasta el de diez y ocho inclusive pa-
ra que concurren tambien en el dia de mañana
y remidos se le instruya de la misma Circular
y de los adeudos que hacen ala del caja de amortiza-
cion por los atrasos de los referidos años y contribu-